



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 13 OCT 2009

VISTO:

El Expte. SPG – 07 R 03 "REQUEJO ANGELICA CRISTINA E/ TESINA FINAL DER. PUB.", de los que resulta, que es necesaria la rectificación de la Resolución Decanal Nro. 1169 del 09 de Septiembre de 2009.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada, por error material e involuntario, se consignó "Especialista en Derecho Público" en vez de "Abogada Especialista en Derecho Público" como es correcto.-

Que en razón de lo expuesto en el apartado anterior corresponde rectificar dicho error.-

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar el art.1º de la Resolución de este Decanato Nro.1169/09 del 09 de Septiembre de 2009, en el sentido que donde se consignó "Especialista en Derecho Público", se debe entender que dice "Abogada Especialista en Derecho Público" como es correcto.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

[Firma manuscrita]
Prof. Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
SECRETARÍA DE POSGRADO
FAC. DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.: 137

[Firma manuscrita]
Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA